

**DECRETO Nº 328/2018
DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL
EVENTO PEÑISCOLA CIUDAD PAPAL 2018.**

Expediente contratación nº 07/2018

El Alcalde, como órgano de contratación, por Decreto nº 116/2018, de 22 de febrero de 2018, acordó iniciar el oportuno expediente de contratación.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.

Vista la propuesta del Concejal de Turismo de aprobación del expediente de fecha 2 de mayo de 2018, resuelvo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 07/2018 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por la Técnico AEDL, de fecha 16 de febrero de 2018 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el TAG de Contratación, de fecha 27 de abril de 2018, que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 52.500€, aplicado a la aplicación presupuestaria 432/22699 del Presupuesto Municipal 2018.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Peñíscola, 3 de mayo de 2018

El Alcalde,



D. Andrés Martínez Castellá